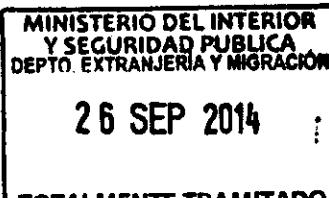


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4863367

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 102202

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Guillermo Andres DE ARMAS GONZALEZ RUN: 23.896.271-4
 2. Don Christian Xavier SHICSHI FERNANDEZ RUN: 23.443.722-4
 3. Doña Maria MORENO MARTINEZ RUN: 24.199.088-5
 4. Doña Mary Cris LAVADO CAMAYO RUN: 23.536.743-2
 5. Don Ruben MENESES SOTO RUN: 23.803.573-2
 6. Don Manuel Ricardo RODRIGUEZ ARROYO RUN: 22.655.339-8
 7. Doña Claudia Carla BARRENECHEA NAVI RUN: 24.247.097-4
 8. Doña Aura Mercedes RIVERO GUILLEN RUN: 24.228.257-4
 9. Doña Mariela Roxana SALINAS FLORES RUN: 21.946.958-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración